Santiago de Cali, 28 de agosto del 2024 DJ-24-912-DMOL

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI.
Correo: jadmin06cli@notificacionesrj.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Proceso: 76001 33 33 006 2022 00206 00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Yennifer Galarza Hurtado y Otros
Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali.

Muy respetuosamente se dirige a Usted, la Secretaria Técnica de la Sala Uno de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para dar respuesta al Oficio No. 306 del día 27 de agosto de 2024, se informa que para realizar la calificación solicitada a nombre de la señora **YENNIFER GALARZA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía número **38.669.962,** esta junta regional requiere:

1. Consignación por la suma de **$1.300.000.oo** a nombre de la Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Valle Del Cauca, realizada en el banco **DAVIVIENDA** cuenta de ahorros N° **017300102021**. Debe utilizar el formato convenios empresariales (aportar original y una copia).

2. Formulario debidamente diligenciado.

3. Petición dirigida a la Junta Regional solicitando la valoración, determinando:

   - Si requiere calificación de un evento específico o calificación integral.
   - Demostrando el interés jurídico e informando puntualmente cual es la finalidad del dictamen (ejemplo: demanda, condonación de deuda, compañía de seguros, sustitución pensional).
   - Informar bajo la gravedad del juramento, si ha sido calificado anteriormente por alguna de las entidades del sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP, JUNTAS REGIONALES). En caso afirmativo, aportar copia de la (s) calificación (es).
   - Manifestar cuales son las otras partes interesadas.

4. Copia de la cédula o documento de identidad.

5. Copia completa de la historia clínica **ACTUALIZADA** con conceptos y valoraciones de especialistas que soporten el diagnóstico motivo de calificación.

6. **Concepto de Mejoría Médica Máxima y/o Concepto de Rehabilitación Integral.**

7. Reportes de medicina legal.

8. Si se requiere para condonación de deuda, anexar carta expedida por la entidad financiera donde solicita la valoración por la Junta Regional.

9. Registro civil de defunción, para casos de sustitución pensional o pensión de sobrevivientes.

10. Si actúa en representación de persona natural o jurídica aportar poder debidamente firmado, dirigido a esta junta facultándolo para actuar.

11. En caso de actuar como curador aportar copia de la sentencia de interdicción judicial y copia del documento de identidad del curador.

12. Oficio remisorio del Despacho judicial.

13. Copia de la demanda.

14. Aclaración respecto a: evento, diagnóstico(s) y/o patología(s) requiere el Despacho se califique.

Aportados los documentos requeridos en el presente oficio, el expediente ingresará a reparto entre los médicos integrantes de esta Junta; el médico ponente, de considerarlo necesario, solicitará los exámenes y/o documentos adicionales para proferir el dictamen.

Una vez, se acredite a esta Junta los documentos requeridos anteriormente, se adelantará el trámite de calificación, conforme con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Los documentos relacionados en el presente escrito se deberán enviar únicamente al correo electrónico: expedientes@juntavalle.com, en carpeta única comprimida debidamente foliada y marcada con nombre cédula, informando el total de los folios que se aportan.

Atentamente.

MARÍA CRISTINA TABARES OLIVEROS
Secretaria Técnica de la Sala Uno (1).